



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.173

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 24 de Agosto de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 3556 del 13/08/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Médica Veterinaria Srta. Ana Vanina Lucca .....	5289
S.G.G. N° 3557 del 13/08/09 – Declara de Interés Pcial. las “XII Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas” .....	5289
M.A. y D.S. N° 3558 del 13/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Médica Veterinaria Srta. Ana Vanina Lucca .....	5289
M.F. y O.P. N° 3560 del 13/08/09 – Ratifica Resolución N° 884/07 Dirección de Vialidad de Salta – Cuadro Modificadorio de Obra N° 01 – Mejoramiento y Ampliación del Aeropuerto Gral. Mosconi .....	5290
M.T. y C. N° 3569 del 13/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srtas. Andrea Carolina Mercado Echazú y Paula Mercedes Cadena .....	5291
M.G. N° 3570 del 13/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Soruco Hugo y otros .....	5291
S.G.G. N° 3574 del 14/08/09 – Ratifica disposiciones N° 116/08 y 023/09 de la Dirección General de Aviación Civil. Unificación Parque Aéreo Sanitario .....	5292

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 3559 del 13/08/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Eulogio Eliseo Tejerina .....	5294
M.J.S. y D.H. N° 3561 del 13/08/09 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Sergio Armando Moya .....	5294
M.S.P. N° 3562 del 13/08/09 – Subsidio – Paciente Nadin Abril Colina .....	5294
M.J.S. y D.H. N° 3563 del 13/08/09 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Alberto Quispe .....	5294
M.S.P. N° 3564 del 13/08/09 – Designa personal temporario – Sr. David Alejandro Moreno .....	5295
M.J.S. y D.H. N° 3565 del 13/08/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Cristian Diego Lucero .....	5295
M.S.P. N° 3566 del 13/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Leonardo Díaz .....	5295
M.A. y D.S. N° 3567 del 13/08/09 – Comisión Oficial – Dr. Francisco López Sastre .....	5295
M.A. y D.S. N° 3571 del 13/08/09 – Concesión de Uso de Caudales Públicos – Firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. ....	5295
M.S.P. N° 3572 del 13/08/09 – Traslado de personal – Dres. Víctor Mauricio Liendro y Humberto Cayetano López .....	5296
M.S.P. N° 3573 del 13/08/09 – Deniega reclamo de pago de adicional por función jerárquica – Dr. Milton Omar Bejarano .....	5296

### RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 137D del 13/08/09 – Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Pcia. ....	5296
---	------

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Pág.

M.S.P. Nº 133D del 13/08/09 – Amplía Prórroga de Resolución Ministerial Nº 1.855/06 – Dr. Humberto Cayetano López .....	5300
M.D.H. Nº 134D del 13/08/09 – Modifica parcialmente Anexo V – Dcto. Nº 1.247/09 – Sra. Ana Graciela Ursagaste Herrera .....	5300
S.G.G. Nº 135D del 13/08/09 – Rectifica parcialmente Dcto. Nº 3556/09 – Sra. Ana Mariela Mastruleri .....	5300
M.J.S. y D.H. Nº 136D del 13/08/09 – Aclaratoria de Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Nora Estela Guerrero – Dcto. Nº 2680/09 .....	5300

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

M.J.S. y D.H. Nº 468 del 19/08/09 – Proceso Selectivo de Obra: Licitación Pública Nº 69/09 .....	5300
S.O.P. Nº 503 del 16/07/09 – Ratifica Disposición Nº 005/09 – Compulsa de Precios – Obra: Ampliación de Red Distribuidora de Gas Natural a Escuela Agrícola Nº 5122 – Salta – Capital .....	5301
M.F. y O.P. Nº 514 del 30/07/09 – Legajo técnico de obra: Estación Elevadora de Líquidos Cloacales en Planta Depuradora Orán .....	5302
S.O.P. Nº 536 del 05/08/09 – Legajo técnico y Proceso selectivo – Obra: Proyecto Ejecutivo – a) Muro de Sostenimiento para protección de Acueducto – Itiyuro – b) Defensa y encauzamiento en el Río Tartagal – Dpto. San Martín .....	5302
S.O.P. Nº 541 del 07/08/09 – Concurso de Precios Nº 21/09 – Obra: Construcción Nuevo Edificio Escuela Nº 4749 – Pampa Llana – Angastaco – Dpto. San Carlos .....	5302
S.O.P. Nº 558 del 10/08/09 – Ratifica Disposición Nº 003/09 – Compulsa de Precios – Obra: Planta de Tratamiento de Efluentes en la Cárcel Federal de Salta – Finca Santa Teresa - Cerrillos .....	5303
S.O.P. Nº 560 del 10/08/09 – Legajo técnico de obra: Construcción de Cordón Cuneta, Pavimento y Vereda para Darsena de Estacionamiento – Tartagal .....	5304
S.O.P. Nº 561 del 10/08/09 – Legajo Técnico de obra: Ampliación Cuartel de Bomberos Voluntarios – Tartagal .....	5304
S.O.P. Nº 565 del 10/08/09 – Proceso de Redeterminación de Precios Contractual Nº 1 – Obra: Cambio de Cubiertas en Sector Consulta Externa y Sector Fisiatria Hospital del Milagro – Salta – Capital .....	5304
S.O.P. Nº 567 del 13/08/09 – Legajo técnico de obra: Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales – Municipalidad de La Candelaria .....	5305

**RESOLUCIONES**

Nº 10766 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico Nº 08/09 .....	5305
Nº 10765 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico Nº 07/09 .....	5306
Nº 10764 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico Nº 06/09 .....	5306

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 10767 – Aguas del Norte – Co.S.A. y Sa. Nº 03/2009 .....	5308
Nº 10751 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 14/2009 .....	5308
Nº 10750 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 15/2009 .....	5308
Nº 10749 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 16/2009 .....	5309
Nº 10748 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 17/2009 .....	5309
Nº 10552 – Universidad Nacional de Salta Nº 008/09 .....	5309
Nº 10551 – Universidad Nacional de Salta Nº 007/09 .....	5310

**LICITACION PRIVADA**

Pág.

N° 10756 – Parque Nacional El Rey N° 06/09 ..... 5311

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 10753 – Dirección de Vialidad de Salta N° 62/2009 ..... 5311

N° 10752 – Dirección de Vialidad de Salta N° 63/2009 ..... 5311

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 10745 – Hugo F. Tapia, Carmen Tapia y otros – Expte. N° 34-6.211/05 ..... 5312

N° 10694 – María Fernanda López Pappalardo – Expte. N° 34-11.298/09 ..... 5312

N° 10651 – Nicolino Tambosco – Expte. N° 34-10.930/09 ..... 5312

**CITACION ADMINISTRATIVA**N° 10739 – Dirección Gral. de Personal c/Angel Ricardo López – Esc. N° 4605  
de Gral. Güemes – Expte. N° 159-131.038/08 ..... 5313**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**N° 10670 – Juramento Tres y otros – Dpto. Los Andes  
(Abandono) – Expte. N° 16.552 y otros ..... 5313**SUCESORIOS**

N° 10763 – Carlos Umberto Orellana – Expte. N° 259.471/09 ..... 5313

N° 10761 – Olleta, Juan Carlos y Lupetti, Elsa Estela – Expte. N° 57.643/94 ..... 5313

N° 10757 – Silva Durado, Federico – Expte. N° 18.012/08 ..... 5314

N° 10755 – Vilte Vicente Ruperto – Expte. N° 17.663/07 ..... 5314

N° 10754 – Camacho, Raúl Rafael – Expte. N° 250.852/9 ..... 5314

N° 10738 – Anibal Moya – Expte. N° 251.490/09 ..... 5314

N° 10735 – Silva de Díaz Juana Antonia Guillermina – Expte. N° 100.894/04 ..... 5314

N° 10734 – Fleming de Franzini, Julia Carmen – Expte. N° 218.049/08 ..... 5315

N° 10732 – Blanco, Enrique; Muñoz, Antonia María – Expte. N° 263.900/09 ..... 5315

N° 10731 – Durand Cornejo, Luis Fernando – Expte. N° 236.517/08 ..... 5315

N° 10715 – Paz, Jorge – Expte. N° 1-265.415/09 ..... 5315

N° 10712 – Galarce, Simón Tomás – Expte. N° 9.299/08 ..... 5315

N° 10711 – Cuesta, Héctor Felipe – Expte. N° 2-251.354/09 ..... 5316

N° 10706 – Sulca Velarde, Pedro o Sulca, Pedro – Uriona  
de Sulca, Natividad – Expte. N° 258.378/09 ..... 5316

N° 10704 – Vera, Gumercindo o Vera, Gumersindo; Avila, Juana Alcira – Expte. N° 258.933/09 .. 5316

N° 10700 – Galván, Agustina – Expte. N° 008.927/08 ..... 5316

N° 10699 – Moya, Angel Miguel y Alba, Maria Sara y/o Alba Sara – Expte. N° 009.245/08 .. 5316

N° 10698 – Aviles Velarde Felipe – Expte. N° 2-241.999/08 ..... 5316

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 10744 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. N° 138.103/05 .....	5317
N° 10741 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 154.893/06 .....	5317
N° 10740 - Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 20.391/08 .....	5317

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 10716 – Puló Cornejo, Francisco Antonio c/Vargas, Ramón Rosa s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 242.012/08 .....	5318
N° 10703 – Picca, Santiago Héctor, Santiago Héctor Daniel vs. Palomo, Ricardo, Ola Teodolina y otros – Expte. N° 10.120/09 .....	5318
N° 10682 – Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino y otros – Expte. N° 5.772/06 .....	5318

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 10742 – Asociación Mutual Personal de las Fuerzas Armadas de la Pcia. – Expte. N° 244.264/8 .....	5319
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 10707 – Samson de Poma, Ana María y Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. N° 264.056/09 .....	5319
N° 300000055 – Díaz, Sergio – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 263.995/9 .....	5319

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 10759 – Parque S.A. ....	5320
N° 10758 – Parque S.A. ....	5320
N° 10701 – Agro Industrial S.A. ....	5320

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 10768 – Camara de Turismo de Salta, para el día 08/09/09 .....	5321
N° 10762 – Club Atlético Junín – Cultural – Deportivo – Social, para el día 27/09/09 .....	5321
N° 10760 – Club Social, Cultural y Deportivo Autodromo, para el día 04/09/09 .....	5321

**RECAUDACION**

N° 10769 – Del día 21/08/09 .....	5322
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3556

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.200/09

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la señorita Ana Vanina Lucca, fue contratada para prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo a su vez prorrogada la vigencia de su contrato mediante Decreto N° 376/09, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009;

Que por pedido del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, corresponde rescindir el contrato de locación de servicios;

Que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la señorita Ana Vanina Lucca, D.N.I. N° 28.886.837, prorrogado mediante Decreto N° 376/09, a partir del 1 de agosto de 2009.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3557

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-14.884/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "XII Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizarán entre los días 30 de agosto y 3 de setiembre de 2.009, en la ciudad de San Rafael - Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, disputándose juegos en las disciplinas de ajedrez, atletismo, básquet, bochas, Fútbol, golf, jockey, paddle, natación, pesca, tenis, tenis de mesa y voley, con la participación activa de graduados en ciencias económicas de los referidos Consejos Profesionales de todo el país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo fomentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "XII Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevarán a cabo entre los días 30 de agosto y 3 de setiembre de 2.009, en la ciudad de San Rafael - Mendoza.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3558

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.200/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y la Médica Veterinaria, Señorita Ana Vanina Lucca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión del contrato de locación de servicios con el Señor Cristian Rodrigo Muñoz;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Médica Veterinaria, Señorita Ana Vanina Lucca, DNI Nº 28.886.837, para que se desempeñe en el ámbito de dicha repartición, con la remuneración y función que se establecen en el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009 -.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 13 de Agosto de 2009

**DECRETO Nº 3560**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. 33-182.060/07 Cdes. 83

VISTO la Resolución Nº 884/07 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se aprueba Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra Nº 01 - Obra Mejoramiento y Ampliación de la Pista, Rodajes y Plataforma Aeropuerto Gral. Mosconi - Contratista: Luciano S.A. - HOMAQ S.A. - U.T.E., en un todo de acuerdo a los considerandos de la misma;

Que el Cuadro Modificadorio de Obra tiene un mayor gasto de \$ 8.769.935,37 que representa un incremento de 33,13% respecto del monto del contrato, asimismo se dispone una ampliación de plazo de seis meses llevando la fecha de finalización al 24 de abril de 2009;

Que se prevé variaciones de los ítems 11, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 27 y 28 y creación de ítems 30, 31, 32, 33, 34, 35 que prevé entre otros de mano de obra intensiva;

Que por Resolución Nº 1858 emitida por la Dirección Nacional de Vialidad de fecha 31 de octubre de 2007, se aprobó la Addenda II - Modificación de Obra;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Leyes 6843; 3383 y el Decreto Nº 346/02 del Poder ejecutivo Provincial;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos la Resolución Nº 884/07, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se aprueba "Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra Nº 01 - Obra Mejoramiento y Ampliación de la Pista, Rodajes y Plataforma Aeropuerto Gral. Mosconi - Contratista: Luciano S.A. - HOMAQ. S.A. - U.T.E.".

Art. 2º - Ratifíquese la autorización de las variaciones de los ítems 11, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 27 y 28 y creación de ítems 30, 31, 32, 33, 34, 35 que prevé entre otros de mano de obra intensiva.



Art. 3° - Déjese establecido que la Dirección de Vialidad de Salta cuenta con crédito presupuestario a los fines de las erogaciones que demanda la obra.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3569

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expte. N° 16-58.562/09

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo y Cultura solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las Srtas. Andrea Carolina Mercado Echazú y Paula Mercedes Cadena, y

**CONSIDERANDO:**

Que por necesidades de servicio las prestadoras se comprometen a cumplir funciones técnicas en el Instituto de Promoción Turística de Salta (INPROTUR).

Que el Servicio de Administración Financiera realizando la imputación preventiva del gasto.

Que la Coordinación Jurídica tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 243/09.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo y Cultura y las Srtas. Andrea Carolina Mercado Echazú, DNI 24.237.838 y Paula Mercedes Cadena, DNI 30.636.005, los que como Anexo I y II forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3570

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 144-9.274/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos se contratan los servicios de los nombrados como auxiliares bilingües, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que dichas contrataciones tienen por objeto optimizar el servicio en el mencionado Ministerio, lo que redundará en beneficio de una mejor administración;

Que las citadas contrataciones tendrán una duración de seis (6) meses, a partir del 01-07-09 y hasta el 31-12-09;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Finanzas (fs. 29), en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución N° 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 30 – la Administración General del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno informa la partida presupuestaria con la que se afrontarán los gastos;

Que las presentes contrataciones se ajustan a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 454/01 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno a partir del 01 de julio 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009, los que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

Salta, 14 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3574

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 31-4.669/09

VISTO el expediente de referencia mediante el cual tramita la Operatoria de Adecuación y Unificación del Parque Aéreo Sanitario de la Provincia de Salta, llevada a cabo por la Dirección General de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de Operaciones del mencionado Organismo presentó informe a fs. 3/4 al Director General poniendo de resalto las restricciones operativas que advertía con motivo de la ejecución del “Puente Aéreo 2008”, al haberse dispuesto una alerta máxima para todas las aeronaves sanitarias de la Provincia, en oportunidad de la emergencia hídrica declarada en los Departamentos del Norte provincial;

Que en dicho informe se señala el desgaste técnico y operativo del helicóptero Bell 412 de la flota de la Provincia de Salta, provocado por esa situación que, sumada a los numerosos vuelos sanitarios que debe atender en otros Departamentos, dan la idea del enorme esfuerzo a que se encuentra sometida la referida aeronave;

Que siendo necesario garantizar el primordial objetivo de seguridad de las operaciones aéreas – agrega – deben efectuarse al helicóptero imposterables servi-

cios técnicos periódicos de mantenimiento, que, en determinadas época del año, comprometen la disponibilidad de la máquina y ello obliga, en ocasiones, a rentar otros helicópteros para atender las constantes necesidades operativas y sanitarias del servicio;

Que, en consecuencia, la Jefatura de Operaciones propuso en dicho informe a la Dirección General, la adecuación de la flota, sugiriendo aprovechar la posibilidad de adquirir un helicóptero liviano que tenía en disponibilidad la Provincia de Neuquén, por las características del helicóptero Bell 407 en oferta, así como por la conveniencia de utilizar una aeronave de la misma marca, lo que permitirá unificar varios aspectos del mantenimiento técnico, y también por la adecuación de dicha máquina a las condiciones de la operatoria y geografía de nuestra Provincia;

Que, consultada la Provincia de Neuquén sobre la anunciada disponibilidad (fs. 6), respondió afirmativamente su Coordinación Provincial de Aviación (fs. 7) al tiempo que manifestó su interés en adquirir el avión Learjet 31A de la flota de la Provincia de Salta;

Que, a los fines de evaluar la factibilidad y conveniencia de proceder con dicha operativa, la Dirección General de Aviación Civil, por Disposición Nº 105/08 (fs. 9/10) creó una Comisión Evaluadora del Mercado Aeronáutica (CEMA), para analizar las condiciones operativas, económicas, de mérito y oportunidad, que permitieran a la Provincia de Salta decidir la incorporación de uno de los helicópteros livianos marca Bell, modelo 407, año 2005, de propiedad de la Provincia de Neuquén, entregando a cambio del mismo el avión sanitario marca Learjet modelo 31A, número de serie 145, propiedad de la Provincia de Salta, considerando la mejor alternativa para su reemplazo y actualización de esta última aeronave sanitaria, por otra usada que mejore sus prestaciones;

Que la citada Disposición encomendó también a la CEMA local, elaborar un acta única de informe conjunto con la Comisión de Justiprecio (CJ) de la Provincia de Neuquén, con el propósito de determinar una adecuada y justa valoración del material aeronáutico de ambos estados provinciales, de tal modo que fuera posible garantizar una equidad transaccional ante la eventual celebración de un Convenio de Permuta de Material Aeronáutico (CPMA);

Que a fs. 12/20 se agregaron las ofertas correspondientes a las cotizaciones de aviones Learjet 45XR,

obrando a fs. 22/31 el Acta Informe producido por la CEMA, en la que se aconseja la incorporación del helicóptero Bell 407 de propiedad de la Provincia de Neuquén, mediante un convenio de permuta de dicho helicóptero, con el avión Learjet 31A de la Provincia de Salta, señalándose la necesidad de la adecuación de la flota con la incorporación de un helicóptero liviano, así como la conveniencia de actualización tecnológica aeronáutica mediante la adquisición de un avión Learjet 45XR;

Que el informe de la CEMA efectúa un amplio análisis del mercado aeronáutico, así como de la oportunidad y conveniencia de acudir al mercado de aeronaves usadas. Evalúa también la necesidad de unificar las aeronaves Learjet 45XR incrementando la capacidad dual sanitaria del parque aeronáutico de la Provincia, para alcanzar mayor seguridad, al tiempo que se logra la disminución de los costos operativos totales comparados con los generados por la máquina que se transfiere;

Que la CEMA efectúa a partir de fs. 28 un cuadro comparativo de ofertas teniendo en consideración todos los elementos de las mismas, tales como tiempo total y ciclos totales desde nuevo, las garantías originales y de fábrica vigentes, la modificación estructural para equipos sanitarios, el sistema duplicado de gerenciamiento de vuelo, el sistema de comunicaciones satelitales, el equipamiento de comunicación de alta frecuencia, las condiciones de la pintura y el estado interior de las aeronaves, el seguro de mantenimiento de motores, aconsejando la opción por la máquina con número de serie 254, por las condiciones analizadas, expresando que tal oferta se ubica en el valor medio del mercado;

Que, previa intervención de la Unidad Central de Contrataciones y del Servicio Administrativo Financiero respectivo e informe de la Oficina Provincial de Presupuesto (fs. 31/32 vta.), la Dirección General de Aviación Civil dicta la Disposición N° 116/08 (fs. 33/38) mediante la cual, en su condición de Unidad Operativa de Contrataciones, en ejercicio de las facultades previstas por el art. 3° de la Ley 6838, dispone la adquisición de la aeronave Learjet modelo 45XR, número de serie 254, en el marco de las previsiones del art. 13, incs. c), g) y n) de la citada Ley de Contrataciones de la Provincia, poniendo de resalto las necesidades de adecuación y unificación del Parque Aeronáutico Provincial, con sustento en el antes referido informe producido por la

Comisión Evaluadora del Mercado Aeronáutico, según el análisis de las condiciones operativas, económicas, de mérito y oportunidad desarrollado;

Que con el objetivo de avanzar en la operatoria de permuta del viejo Learjet 31A de la Provincia de Salta por un helicóptero Bell 407 de Neuquén, se conformó una Comisión de Justiprecio Interjurisdiccional, integrada por representantes de ambos organismos;

Que obra a fs. 153/159 el Informe de la citada Comisión, la cual, luego de un extenso análisis de múltiples factores, emite su conclusión. En efecto, sobre la base de las que califica como fuentes internacionales confiables y publicaciones especializadas (fs. 159), la Comisión analizó las condiciones del mercado global aeronáutico y de la oferta de aeronave, la edad de los aparatos evaluados, considerando el tiempo de su utilización y las horas futuras disponibles de cada una, los valores de mercado según el respectivo equipamiento, con un análisis comparativo de aeronaves similares, más otras consideraciones técnicas adicionales, como el certificado de aeronavegabilidad, equipamiento sanitario, ventajas ahorros recíprocos de recursos, que no debían erigirse al emplearse la modalidad operatoria de permuta, según el detalle de fs. 158, en donde se formaliza, en carácter de conclusión, la expresión del valor de justiprecio al que se arriba, determinándose una diferencia de US\$ 200.000, a favor de la Provincia de Salta;

que, con fundamento en el Informe de la Comisión de Justiprecio Interjurisdiccional, la Dirección General de Aviación Civil celebró el Convenio de Permuta de Material Aeronáutico y lo aprobó por Disposición N° 023/09 (fs. 171/176);

Que posteriormente, el Director General de Aviación Civil eleva nota (fs. 1) solicitando al Poder Ejecutivo ratificar las disposiciones Nros. 116/08 y 023/09, mediante las cuales el mencionado Organismo instrumentó el Proceso de Adecuación y unificación del Parque Aéreo Sanitario de la Provincia;

Que, habiendo analizado la totalidad de los elementos referidos, la Secretaría Legal y Técnica emite Dictamen N° 3624 (fs. 215/218), teniendo en cuenta que la Dirección General de Aviación Civil, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (art. 3° de la Ley N° 6838, art. 102 del Decreto N° 1448/96), se encuentra normativamente habilitado para llevar a cabo la gestión de las contrataciones realizadas. Expresa en consecuen-

cia el citado dictamen que la adquisición del avión Learjet 45XR, con encuadre en los incisos c) y n) del art. 13 de la Ley Nº 6838 y que, la permuta del avión Learjet 31 A de la Provincia de Salta, por el helicóptero Bell 407 de Neuquén, en la medida que dicha operación encierra en un mismo acto una compra y una venta, tiene encuadre en el inciso a) del art. 13 y en el art. 50, ambos de la citada Ley Nº 6838;

Que, tratándose de operaciones realizadas en el marco de la citada normativa habilitante, efectuadas con intervención de la Unidad Central de Contrataciones (fs. 31 v.), de la Oficina Provincial de Presupuesto (fs. 32 v.) y contando asimismo con la pertinente imputación del gasto (fs. 211/212), se dio intervención al Órgano de Control Interno de la Administración;

Que a fs. A fs. 222/228, la Sindicatura General de la Provincia analiza la operatoria realizada, sin expresar observaciones, aconsejando su ratificación por decreto, debiendo efectuarse los registros patrimoniales pertinentes;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente instrumento, ratificando las Disposiciones Nros. 116/08 y 023/09 dictadas por la Dirección General de Aviación Civil;

Por ello, con encuadre en el art. 144, inc. 2º de la Constitución Provincial; art. 3º y concordantes de la Ley nº 7483 y demás normativa antes citada,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse las Disposiciones Nros. 116/08 y 023/09 dictadas por la Dirección General de Aviación Civil, aprobándose la Operatoria de Adecuación y Unificación del Parque Aéreo Sanitario de la Provincia de Salta, llevado a cabo por el mencionado Organismo.

Art. 2º - Encomiéndase a la Dirección General de Aviación Civil llevar a cabo las operaciones de registro patrimonial recomendadas por la Sindicatura General de la Provincia a fs. 223 de las actuaciones de referencia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3559 – 13/08/2009 – Expediente Nº 145-02.594/07**

Artículo 1º - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Eulogio Eliseo Tejerina, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3561 – 13/08/2009 – Expediente Nº 145-1.984/06**

Artículo 1º - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Sergio Armando Moya, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3562 – 13/08/2009 – Expte. nº 28.487/09 – código 87**

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cinquenta y Tres Mil Doscientos (\$ 53.200,00) destinado a la paciente Nadin Abril Colina, D.N.I. nº 42.707.600, para el pago de material quirúrgico.

Art. 2º - Adjudicase la provisión de dicho material quirúrgico a la firma BIO Salta – Insumos Médicos.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3563 – 13/08/2009 – Expediente Nº 41-45.142/06**

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Alberto Quispe, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3564 – 13/08/2009 – Expte. nº 718/09 – código 220**

Artículo 1º - Designase al señor David Alejandro Moreno, D.N.I. nº 28.887.608, matrícula profesional nº 1286, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Cargo 514, Decreto nº 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Juana Delfina Quipildor, según Decreto nº 3221/09.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3565 – 13/08/2009 – Expediente Nº 145-2.356/06**

Artículo 1º - Deniegase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Cristian Diego Lucero, por lo fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3566 – 13/08/2009 – Expte. nº 9.860/09 – código 169**

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, Decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 454, ubicación escalafonaria: mantenimiento,

denominación: peón de patio y creando en su reemplazo en el Puesto Sanitario de Misión Chaqueña dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación, el orden 75.1, de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: chofer.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Leonardo Diaz, D.N.I. nº 13.106.984, para desempeñarse como chofer en el Puesto Sanitario de Misión Chaqueña dependiente del hospital “San Roque” de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Héctor Angel Salinas.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3567 – 13/08/2009 – Expediente Nº 227-1.977/09**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial a la ciudad de Antofagasta, Chile, conformada por el Dr. Francisco López Sastre a fin de integrar la delegación salteña en la Reunión del Comité de Integración “NOA – Norte Grande”, organizado por la Dirección de Límites y Fronteras de Cancillería Argentina, la cual se extenderá desde el día 12 al 15 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, oportunamente deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 3331/06 con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestariamente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3571 – 13/08/2009 – Expediente Nº 34-7.429/06 Original, Cde., Cde. 1 a 6**

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos, solicitada por la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., para el inmueble de su propiedad identificado como Matrícula N° 20.060, Fracción 7, ubicada en la Localidad de Urundel, Departamento de Orán, para irrigar con carácter eventual una superficie total de 900 has. con una dotación de 475,5 lits./seg.; aguas a derivar del Riacho Seco (200 has. - 105 lt/seg) y del Río San Francisco (700 has. - 367,50 lt/seg), respectivamente. Caudales que se entregarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 47 y concordantes del Código de Aguas - ley N° 7017 -, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3572 - 13/08/2009 - Expte. n° 8.490/09 - código 127**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de noviembre de 2006, trasládase al establecimiento asistencial que en cada caso se indica, a los siguientes profesionales:

- Al Hospital "San Roque" de Embarcación, cargo 22, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, al doctor Víctor Mauricio Liendro, D.N.I. n° 20.931.615, profesional con designación temporaria en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

- Al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, cargo 21.11, Decreto n° 1592/06, denominación: profesional asistente el cual se transfiere al Sector Anestesia, orden 40.2, al doctor Humberto Cayetano López, D.N.I. n° 17.309.167, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libéranse y afectanse el cargo 22, Decreto n° 1034/96 del Hospital "San Roque" de Embarcación y el orden 21.11, Decreto n° 1592/06 del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3573 - 13/08/2009 - Exptes. nros. 5.909/05, 3.787/04 - código 67,728/03, 729/03 - código 98, 7.959/07 - código 121 y 90.009/07 - código 01**

Artículo 1° - Revócanse las Resoluciones Ministeriales N°s. 1009/06 y 2474/07, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 69, 72, 93 inciso a) y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Art. 2° - Deniégnese el reclamo de pago del adicional por función jerárquica formulado por el doctor Milton Omar Bejarano, DNI N° 12.959.232, con funciones en el Centro de Salud de Antillas, dependiente del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

## **RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 13 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 137D

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento a la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 275/06;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente revocando en consecuencia la Resolución N° 275-D/06.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

**Carta de Servicios****Sindicatura General de la Provincia (Si.Ge.P)****Año 2009****Identificación del organismo**

Denominación: **Sindicatura General de la Provincia (Si.Ge.P)**

**Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios:**

- \* Dra. Elizabeth Rojas, Jefa del Area Planificación, Normativa y Capacitación
- \* M.V. Sandra Barrionuevo, Profesional Si.Ge.P.
- \* A.U.RR.HH. Daniel Murillo, Jefe de Recursos Humanos y Biblioteca
- \* Dra. María Elena Pérez Alfaro, Profesional Si.Ge.P.
- \* Cra. Virginia Saha, Profesional Si.Ge.P.
- \* Lic. Claudia Ríos, Profesional Si.Ge.P.

Dirección: Centro Cívico Grand Bourg, Block III, Planta Baja, ala derecha – Salta, Capital. C.P.: A 4406ZAB.

Teléfonos: 0387-4324590 (centrex: 7590) – 4324441 (centrex: 7441) – 4324438 (centrex: 7438) – 43244203 (centrex: 7203) – 4324143 (centrex: 7143).

Número de fax: 0387-4324558 (centrex: 7558)

E mail: sigep@salta.gov.ar

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

**Fines del Organismo**

\* Regir el Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, centralizada y descentralizada y todo otro ente en que el Estado Provincial, o sus organismos descentralizados tengan participación.

\* Asesorar y Evaluar las actividades y programas que se ejecuten en la provincia con caudales públicos.

\* Aplicar un modelo de control integral e integrado abarcando los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

\* Realizar recomendaciones para subsanar observaciones detectadas en auditorías.

\* Verificar el cumplimiento, por parte de los organismos controlados, de las recomendaciones efectuadas.

\* Emitir y mantener actualizadas las normas de control interno, de auditoría interna y las normas generales de evaluación de programas.

\* Aprobar los Planes Anuales de trabajo de las Unidades de Sindicatura Interna. Orientar y supervisar, su ejecución y resultados.

\* Asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de jurisdicciones y entidades comprendidas en el ámbito de su competencia, en materia de principios, normas y procedimientos referidos al control y a la auditoría interna.

\* Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo y del Fiscal de Estado, los actos detectados en el ejercicio de sus funciones que ocasionen, o estime pudieran ocasionar, perjuicios significativos para el patrimonio del Estado Provincial.

\* Cumplir en todas sus misiones con los requerimientos que fije el Gobernador de la Provincia.

**Catálogo de Prestaciones o Servicios Dispensados**

Síndico General de la Provincia: C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco

Rige y dirige el Sistema de Control Interno del Poder Ejecutivo provincial haciendo uso de sus atribuciones de control, normativas, de asesoramiento y de administración, coordinando la red de Unidades de Sindicatura Interna (USI) y el control de los Municipios que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, adhieran al Sistema de Control Interno previsto en la Ley 7.103.

Gerencia General Contable: C.P.N. Nelba Noemí Alzueta

Gerencia General Legal: Dra. Eca Fubi Alias Dabate

Secundan y asisten al Síndico General de la Provincia. Las Gerencias Generales, Contable y Jurídica, configuran el nivel superior del organismo. Realizan la coordinación y supervisión general de todos los servicios de la institución, efectúan la planificación, conducción, supervisión y el control de calidad de los servicios del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial en el marco de la Ley 7.103.

Gerente de Coordinación de Auditoría Social

Jefe Auditoría de Desarrollo Social

Jefe Auditoría de Educación y Cultura

Jefe Auditoría de Salud

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la

implementación de programas sociales mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna (USI) integrantes del área de su competencia a saber:

- \* USI del Ministerio de Educación
- \* USI del Ministerio de Salud Pública
- \* USI del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- \* USI del Ministerio de Desarrollo Humano
- \* USI del Instituto Provincial de Salud de Salta

Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura

Jefe Auditoría de Inversión y Promoción Económica

Jefe Auditoría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la implementación de programas de inversión e infraestructura, mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna USI integrantes del área de su competencia a saber:

- \* USI del Ministerio de Desarrollo Económico
- \* USI del Ente Regulador de los Servicios Públicos

Gerente de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad

Jefe Auditoría de Administración Gubernamental y Seguridad

Jefe Auditoría de Gobierno y Medio Ambiente

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la implementación de programas relacionados con la administración gubernamental y la seguridad, que se ejecutan en la Provincia mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna integrantes del área de su competencia, a saber:

- \* USI del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
- \* USI del Ministerio de Gobierno

\* USI del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

\* USI Secretaría General de la Gobernación.

Gerente de Coordinación de Auditoría Económica – Financiera

Jefe Auditoría Financiera

Jefe Auditoría Económica

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la implementación de programas económicos y del Sistema de Administración Financiera mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna integrantes del área de su competencia, a saber:

- \* USI Ministerio de Turismo y Cultura
- \* USI del Ministerio de Finanzas
- \* USI de la Secretaría de Obras Públicas
- \* USI Dirección General de Rentas
- \* USI de Contaduría

Gerente de Coordinación de Auditoría Legal

Jefe Auditoría de Asuntos Legales

Realiza el diligenciamiento de las actuaciones legales donde la Sindicatura sea parte, confeccionando los dictámenes y escritos pertinentes.

Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas  
Jefe del Área Planificación, Normativa y Capacitación

Difunde, interpreta y asesora sobre las normas relacionadas con la temática de la Sindicatura General de la Provincia. Entiende en los procesos de capacitación y desarrollo profesional del personal del organismo y de las Unidades de Sindicatura Interna y en la administración del centro de documentación y consulta.

Administra la red informática del Organismo desarrollando sistemas y procedimientos y detectando las necesidades informáticas del organismo.

Satisface las necesidades de la Organización; diseño, mantenimiento y operación de los sistemas informáticos de la Sindicatura, prestando asesoramiento a las áreas que los conforman.

Entiende y evalúa los aspectos vinculados con la tecnología y procesamiento de información del Sistema de Control Interno del Sector Público Provincial y eje-



cuta auditorías específicas, elaborando normativas sobre los sistemas computarizados y tecnología de información.

Gerencia de Coordinación de Administración  
Jefe Recursos Humanos y Biblioteca  
Jefe Administración

Entiende en la administración del personal y de los recursos materiales y financieros de la Sindicatura General, a fin de optimizar su gestión.

#### **Audidores**

Ejecutan las tareas y procedimientos de auditoría, de acuerdo con las Normas de Control Interno, de Auditoría Gubernamental, Código de Ética y toda otra norma de aplicación en la Sindicatura General.

#### **De los Asesores en Materia Jurídica y Normativa**

Procuran el diligenciamiento de las actuaciones relacionadas con aspectos normativos legales y técnicos atinentes al cumplimiento y aplicación de las funciones de la Sindicatura General, elaborando los dictámenes y escritos pertinentes.

Analizan, evalúan y realizan el seguimiento de la normativa relacionada con la Sindicatura General y su cumplimiento, proponiendo el estudio, aplicación, modificación y actualización de la misma.

#### **Asesores Informáticos**

Analizan, diseñan, programan y mantienen los sistemas y subsistemas informáticos desarrollados y a desarrollar en la Sindicatura General.

Capacitan en forma permanente al Personal del Organismo, según la planificación anual de la Gerencia de Planificación y Sistemas y brindan servicios de asesoramiento a todos los equipos en lo que a materia informática se refiere.

Ejecutan tareas y procedimientos de auditoría, actuando en forma interdisciplinaria con los equipos de auditoría de la Sindicatura General.

#### **Participación de los Ciudadanos**

Por las características particulares de la Sindicatura General de Provincia, los usuarios directos son todos los órganos y organismos que componen el Sector Público Provincial en la persona de sus funcionarios y agentes, fundamentalmente los titulares de los mismos.

El ciudadano se constituye en usuario indirecto, siendo afectado por los resultados de los controles que se realizan dentro de la Administración Pública Provincial.

#### **Referencia Normativa**

La Sindicatura General de la Provincia ha sido creada por la Constitución Provincial, reformada en 1.998, e incluida en la Sección Segunda, Cuarta Parte, Capítulo Único denominado "De la Auditoría General de la Provincia", a través del art. 169 "De la Auditoría y Sindicatura General de la Provincia".

Su organización, funcionamiento y competencia son regulados por la Ley 7103 – Título III "El Sistema de Control Interno y la Sindicatura General de la Provincia" y Decreto N° 1086/01 – Anexo IV "Manual de Funciones" de la Sindicatura General de la Provincia.

Mediante Resolución N° 11/01 de la Sindicatura General de la Provincia, se aprueban las NAIG – Normas de Control Interno Gubernamental, y el Glosario de conceptos básicos de control interno.

#### **Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones**

Se encuentra a disposición un Libro de Quejas, Reclamos y Sugerencias, para que los usuarios, en nombre propio o en representación de una entidad jurídica.

Se solicita que en los escritos se haga constar datos de identificación suficientes para dar respuesta en un plazo no superior a las cuarenta y ocho horas; resultando imprescindible: nombre y apellido, organismo al que pertenece, dirección y número telefónico.

Se encuentra a disposición un buzón para que los usuarios depositen sus quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones mediante un formulario habilitado para tal fin. A los efectos pertinentes se encuentra disponible papel y lapicera junto al buzón.

Con el mismo fin, se ha dispuesto el acceso por vía electrónica a través de nuestra dirección de mail: [sigep@salta.gov.ar](mailto:sigep@salta.gov.ar).

#### **Compromisos de Calidad**

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

\* Elaborará un plan anual de control que incluya a las jurisdicciones que constituyen la Administración

Pública Provincial, centralizada y descentralizada, como así también todo otro ente en que el Estado Provincial, o sus organismos descentralizados tengan participación.

\* Controlará permanentemente los procesos y resultados a efectos de mejorar los mismos, particularmente su efectividad.

\* Asesorará en forma oportuna y eficaz a todos los usuarios que así lo requieran.

\* Capacitará continuamente al personal del organismo, tanto en temas técnicos como vinculados a la calidad de los servicios.

#### **Criterios de Actualización de los Compromisos de Calidad**

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

\* Porcentaje de cumplimiento de las tareas de control programadas.

\* Inversión interna y/o externa en capacitación

**C.P.N. Gustavo A. De Cecco**  
Sindico General  
Provincia de Salta

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

### **Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 133D – 13/08/2009 – Expte. n° 8.490/09 – código 127**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la prórroga de la designación temporaria del doctor Víctor Mauricio Liendro, n° 20.931.615, dispuesta por decretos n°s. 1924/08 y 1651/09, es en el cargo 22, decreto n° 1034/96, del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2° - Ampliar la resolución ministerial n° 1855 de fecha 28 de enero de 2006, dejando establecido que desde el 7 de junio de 2006 se otorga al doctor Humberto Cayetano López, D.N.I. n° 17.309.167, el adicional por función jerárquica por el desempeño como Jefe Sector Anestesia del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y decreto reglamentario n° 1474/96, Anexo I, punto 1 y desde el 13 de noviembre de 2006, el citado profesional, retiene el cargo en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán.

**Querio**

### **Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución Nº 134D – 13/08/2009 – Expediente n° 234-6.089/09**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Anexo V del decreto n° 1.247 de fecha 12 de marzo del 2009, dejando establecido que en relación a la señora Ana Graciela Urzagaste Herrera, el apellido correcto es Ursagaste Herrera.

**Mastrandrea**

### **Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 135D – 13/08/2009 – Expediente Nº 11-92.643/09 y Ref.**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 3256/09, dejándose establecido que a la fecha de vigencia de la aceptación de renuncia presentada por la señora Ana Mariela Mastruleri, D.N.I. n° 30.110.063, rige a partir del 16 de junio de 2.009.

**Samson**

### **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 136D – 13/08/2009 – Expediente Nº 50-13.596/08**

Artículo 1° - Dejar establecido que el Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante Nora Estela Guerrero dispuesto por el Decreto Nº 2680/09 es del Servicio Penitenciario.

**Kosiner**

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

### **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 468 – 19/08/2009 – Expediente Nº 50-14.524/09 Cuerpos I y II.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 69/09, cuyo procedimiento fue realizado por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Víveres Secos y Frescos para los meses de julio – Agosto – Septiembre/09 con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General Nº 1 y Escuela de Cadetes del citado Servicio/09, con un presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 559.033,06 (Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Tres con 06/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y atento lo consignado en Cuadro de Preadjudicación confeccionado al efecto, conforme el siguiente detalle:

Ana Maria Delgado – Firma: Ramón Alberto Piras, en carácter de Apoderado: Por provisión de los Renglones N°s. 01, 02, 20 (50%), 29, 30, 31, 38, 40 y 45. Por el importe total de \$ 38.256,60 (Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100).

Nader, Eduardo Alberto – Firma: Nader, Eduardo Alberto, en carácter de Titular: Por provisión de los Renglones N°s. 04, 05 alt. 1, 06, 09, 33, 39, 42, 43, 46, 47 alt. 2 y 48.

Por el importe Total de \$ 95.184,45 (Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 45/100).

MERAL S.A. – Firma: Héctor Daniel Ortiz, en carácter de Apoderado. Por provisión de los Renglones N°s. 20 (50%), 21, 26, 27 y 37. Por el importe total de \$ 27.142,85 (Pesos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos con 85/100).

Chehadi, Mallid – Firma: Chehadi Mallid, en carácter de Titular: Por los Renglones N°s. 07, 08, 11, 15 marca “Sabores de Salta”, 16, 24, 32 y 41. Por un importe total de \$ 56.870,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta).

Altube Ricardo – Firma: Ricardo Altube, en carácter de Titular. Por provisión de los Renglones N°s 03, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 28, 34, 35, 36 y 44. Por un importe total de \$ 307.268,03 (Pesos Trescientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 03/100);

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ascende a la suma de \$ 524.721,93 (Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Setecientos Veintiuno con 93/100) y se imputará a el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 503 – 16/08/2009 – Expediente N° 226-5.084/08, 226-5.084/09 Cde. 1, y Cde. 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 005/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra, “Ampliación de Red Distribuidora de Gas Natural e Instalación Interna para la Escuela Agrícola N° 5122 Gral. Martín Miguel de Güemes – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 451.348,62 al mes de Mayo de 2009, con un plazo de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 25 de Junio de 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 005/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar la ofertas de la Empresa: GAVINOR S.R.L. por incumplimiento al último párrafo del Art. 10 de Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Ingeniero Marcelo Esquiú e Ken S.R.L., por reunir los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, Ingeniero Marcelo Esquiú, con domicilio legal en calle Martín Cornejo N° 301 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Nueve con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 451.409,47), IVA incluido, a valores de Junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 0,014 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimiento técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ingeniero Marcelo Esquiú, por el monto y condiciones dispuestos en Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924101201E2 – Finan. 10011 – Proy. 719 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 514 – 30/07/2009 – Expediente Nº 125-18.286/09**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Estación Elevadora de Líquidos Cloacales en Planta Depuradora Orán", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.370.545,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Setenta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco), con un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 9 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

**Parodi**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 536 – 05/08/2009 – Expediente Nº 125-18.862/09 Cde. 3, 255-10.989/09 y 125-18.862/09 Cde. 8.**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado por la Dirección de Obras de Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución y contratación de la Obra: "Proyecto Ejecutivo – a) Muro de Sostenimiento para Protección de Acueducto Ø 700 mm de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro – b) Defensas y Encauzamiento en el Río Tartagal Aguas Arriba Puente sobre Av. Pakhan – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 45.000 al mes de Junio de 2009 a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2º - Rechazar la oferta de la Consultora: Ing. Miguel A. Castañeda, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido para que le sea evaluada su oferta económica, quedando excluido del proceso en el marco del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar admisibles las ofertas de los Oferentes Ing. Oscar Raúl Marchionni e Ing. Luis Santiago Franco, de acuerdo a los análisis y el orden de merito dispuesto por la comisión Evaluadora a fs. 140.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Consultora: Ing. Oscar Raúl Marchionni, con domicilio en calle Los Jazmines Nº 661 – Salta – Capital, la ejecución del Proyecto citado en el Artículo 1º en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), I.V.A. incluido, a valores de Junio de 2009, en un Plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con los requerimientos técnico necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra con el adjudicatario Ing. Oscar Raúl Marchionni, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. 10011 – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 541 – 07/08/2009 – Expedientes Nºs. 226-7.319/08 y referente; Cde. 2) y Cde. Copia;**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios Nº 21/09 realizado el 16 de julio de 2009 por Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 499/09, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Nuevo Edificio Escuela Nº 4749 – Pampa Llana – Angastaco – Departamento San Carlos", con un presupuesto Oficial de \$ 559.133,50 al mes de abril de 2009.

Art. 2º - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresas Arq. Salinas Goytia, Ing. Julio E. Rocha Construcciones y Vanetta Construcciones, por incumplimiento a los Artículos Nºs. 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Metalúrgica Barro, por consignar en concepto de mano de obra (monto de la columna

2 Salario) valores inferiores a los estipulados por los convenios laborales, respecto al salario básico, vigentes al momento de la apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pié de página consignada en la Planilla Sub. Anexo 4.E.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Alvarez Chamon S.R.L. y NECA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnico y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajo y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 351 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Edificio Escuela N° 4749 - Pampa Llana - Angastaco - Departamento San Carlos", en la suma de Pesos Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 516.338,56) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2009, lo que representa una disminución del 10,61% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 406 - Curso de Acción 0713400401K9 - Ejercicio 2009.

Galarza

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 003/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Efluentes en la Carcel Federal de Salta - Finca Santa Teresa - Cerrillos - Departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de \$ 200.000,00 al mes de Junio de 2009, con un plazo de 45 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 20 de Julio de 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 003/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones por haber presentado el Certificado de Inscripción del Registro de Contratista de Obras Públicas vencido.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. José Luis Plaza Proyectos y Construcciones y DOUSA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnico y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa DOUSA S.R.L., con domicilio legal en calle Giménez Zapiola N° 1019 - Barrio Grand Bourg - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Efluentes en la Carcel Federal de Salta - Finca Santa Teresa - Cerrillos - Departamento Cerrillos", en la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 199.905,36) I.V.A. incluido, al mes de Julio de 2009, lo que representa una disminución del 0,04% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria DOUSA S.R.L., por el monto

y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 724 - Curso de Acción 092380110345 - Ejercicio 2009.

**Galarza**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 560 – 10/08/2009 – Expediente N° 11-92.537/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta, Pavimento y Vereda para Darsena de Estacionamientos -- Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos con Treinta y Dos Centavos (\$ 109.500,32) al mes de Marzo de 2009, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos con Treinta y Dos Centavos (\$ 109.500,32) al mes de Marzo de 2009, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 091390010101 - Financ.: 10011 - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 713 - Ejercicio: 2009.

**Galarza**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 561 – 10/08/2009 – Expedientes N° 11-92.156/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra:

"Ampliación Cuartel de Bomberos Voluntarios - Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 271.693,89) al mes de Marzo de 2009, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 271.693,89) al mes de Marzo de 2009, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 091390010101 - Financ. 10011 - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 713 - Ejercicio: 2009.

**Galarza**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 565 – 10/08/2009 – Expediente N° 134-7.516/09 Cde. 22 y 134-7.516/09 Cde. 24**

Artículo 1° - Aprobar el proceso de redeterminación de precios contractual N° 1, de la Obra: "Cambio de Cubiertas en el Sector Consulta Externa y Sector Fisiatria Hospital del Milagro - Salta - Capital", que ejecuta la Empresa: ANBRA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el art. 40 de la Ley N° 6838, el art. 44 de sus Decreto Reglamentario N° 1448/96 y del Decreto N° 1170/03.

Art. 2° - En consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución, modificar la cláusula segunda del Contrato de Obra Pública suscripto el 24 de Julio del 2008, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Tres con Un Centavo (\$ 423.893,01) IVA incluido, comprensivo del contrato original a valores de Abril de 2008 de (\$ 382.083,86) y de la actualización de la obra a valores de Julio de 2008 (\$ 41.809,15).

Art. 3° - Suscribir la Addenda Contractual modificatoria con la Empresa ANBRA S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 081310100181 - Financ. 10011 - Proyecto 714 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 567 - 13/08/2009 - Expediente N° 125-18.871/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento y de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales - Municipalidad de La Candelaria - Departamento de La Candelaria - Provincia de Salta" con un plazo de ejecución de 60 días corridos y un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 207.424,31).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Candelaria, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 207.424,31), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380110345 - Financiación 10011 - Proyecto 724 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2.009.

Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3558, 3569 y 3570 y Resoluciones N° 560, 561, 565 y 567, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 10766

F. v/c N° 0002-0442

Salta, 21 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 008

**Secretaría de Energía**

Expte. N° 302-0331 Original y Cpde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

VISTO la solicitud efectuada por el Dr. Daniel Rizzotti, en representación de las empresas JHP International Petroleum Engineering Limited y Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., mediante la cual solicita prórroga por el término de 30 días para la presentación de la documentación requerida en el artículo 3° de la Resolución N° 003/09 de esta Secretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de dicha Resolución autoriza a la empresa JHP International Petroleum Engineering Ltd., en su carácter de titular del Permiso de Exploración sobre el Area "Morillo" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder a la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina, el ochenta y cinco con 71/100 por ciento (85,71%) de su participación en los derechos y obligaciones que surgen del permiso;

Que el Artículo 3° otorga un plazo de 30 días a las empresas, cedente y cesionaria, para la presentación de la documentación requerida en el Anexo, pudiendo prorrogarse el mismo por razones fundadas;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete, no formulando objeción al pedido en razón de la demora producida por la AFIP en la emisión de los Certificados de Aptitud Fiscal para Contratar;

Por ello,

**El Secretario de Energía**

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 003/09 de esta Secretaría, por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la mencionada Resolución.

Art. 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 50,00

e) 24/08/2009

O.P. Nº 10765

F. v/c Nº 0002-0442

Salta, 21 de Julio de 2009

RESOLUCION Nº 007

**Secretaría de Energía**

Expte. Nº 302-0332 Original y Cpde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6

VISTO la solicitud efectuada por el Dr. Daniel Rizzotti, en representación de las empresas JHP International Petroleum Engineering Limited y Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., mediante la cual solicita prórroga por el término de 30 días para la presentación de la documentación requerida en el artículo 3º de la Resolución Nº 004/09 de esta Secretaría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2º de dicha Resolución autoriza a la empresa JHP International Petroleum Engineering Ltd., en su carácter de titular del Permiso de Exploración sobre el Area "Tartagal Oriental" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder a la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina, el ochenta y cinco con 71/100 por ciento (85,71%) de su participación en los derechos y obligaciones que surgen del permiso;

Que el Artículo 3º otorga un plazo de 30 días a las empresas, cedente y cesionaria, para la presentación de la documentación requerida en el Anexo, pudiendo prorrogarse el mismo por razones fundadas;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete, no formulando objeción al pedido, en razón de la demora producida por la AFIP en la emisión de los Certificados de Aptitud Fiscal para Contratar;

Por ello,

**El Secretario de Energía****RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Nº 004/09 de esta Secretaría, por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la mencionada Resolución.

Art. 2º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 50,00

e) 24/08/2009

O.P. Nº 10764

F. v/c Nº 0002-0442

Salta, 15 de Junio de 2009

RESOLUCIÓN Nº 006

**Secretaría de Energía**

Expte. Nº 11-86.999/08 Original y Cpde. 1

VISTO los Concursos Públicos Internacionales Nº 01/06 y 01/07 para las Areas de Exploración "Malvalay", "J. V. González", "Rivadavia" y "Valle de Lerma" ubicadas en la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 3389/06 se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional Nº 01/06 para el Area de Exploración "Malvalay", a la empresa Petro Terra Corporation Sucursal Argentina, otorgándose un permiso de exploración sobre dicha área;

Que artículo 9º del mencionado Decreto, establece la obligación del pago del canon previsto en los artículos 57 y 58 de la Ley Nº 17.319 y el Decreto Nº 2.057/91, cuyo monto es fijado por el Poder Ejecutivo Nacional y mantenido sin otra actualización que la que resulte por aplicación del primer párrafo del artículo 102 de la Ley Nº 17319;

Que mediante Decretos Nº 3113 Bis, 3168 Bis y 3114 Bis, en el marco del Concurso Público Nº 01/07, se adjudicaron las Áreas de Exploración denominadas "J. V. González", "Rivadavia" y "Valle de Lerma" al consorcio formado por las empresas Petro Terra Corporation, Sucursal Argentina – Titan Energy S.A.;

Que el artículo 20º de los Decretos mencionados precedentemente establece la obligación del pago del canon dispuesta por el artículo 57 de la Ley 17319;

Que también los Decretos Nº 3036/68, 1770/05 y 1454/07 establecen los montos, la forma y los plazos para su cumplimiento, como así también el cálculo de los intereses por incumplimiento del mismo;

Que a fs. 4, rola el detalle de las empresas, el área y el monto adeudado en concepto de canon 2.007 y 2.008 por cada una de ellas;

Que si bien la empresa Petro Terra Corporation Argentina solicitó una prórroga de 60 días para realizar el pago correspondiente a las Areas "J. V. González", "Valle de Lerma" y "Rivadavia", la misma no dio cumplimiento;



Que se encuentran agregadas en estas actuaciones las notificaciones efectuadas a las empresas, como así también las cartas documento intimando el cumplimiento de su obligación bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones legales;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico tomó la debida intervención, solicitando a fs. 53 a la Dirección de Recursos Tributarios Energéticos, informe sobre alguna variación respecto de lo expresado a fs. 4;

Que dicho organismo manifiesta que no consta que la empresa haya abonado el canon adeudado;

Que el artículo 80 de la Ley 17.319 dispone, que las concesiones o permisos caducan, entre otras causas, por falta de pago de una anualidad del canon respectivo tres (3) meses después de vencido el plazo para abonarlo, disponiendo que en forma previa a la declaración de caducidad, la autoridad de aplicación intimará a los permisionarios y concesionarios para que subsanen dichas transgresiones en el plazo que ella fije;

Que al respecto también el artículo 83 de dicha ley prescribe, que “comprobada la causal de nulidad o caducidad con el debido proceso legal, el Poder Ejecutivo dictará la pertinente resolución fundada”, disponiendo el artículo 98 que compete al Poder Ejecutivo Nacional en forma privativa, la declaración de caducidad o nulidad de permisos o concesiones;

Que en este punto, la Ley 26.197 de transferencia de los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, dice en su artículo 6°, que “a partir de la promulgación de la presente ley las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de la transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para I) ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos o concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional; II) exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; III) disponer la extensión de los plazos y/o contractuales; y IV) aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley 17319 y su reglamentación (sanciones de multa, y suspensión de registros, caducidad y cualquier otra san-

ción prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones o en los contratos)”, no resultando las facultades descriptas limitativas del resto de las facultades derivadas del poder concedente emergente de dicha ley.

Que la Sra. Asesora Legal expresa en su dictamen de fs. 108/110, que habiéndose cumplido con las disposiciones legales y estando las empresas intimadas en debida forma, procede la sanción de caducidad por incumplimiento del pago del canon establecido para las áreas referenciadas, sin perjuicio del cobro de la deuda que establece el artículo 84 de la Ley 17.319;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en las Leyes Nacionales N° 17.319 y 26.197; y Decretos Provinciales N° 1.705/08, 5.712/08, 3.389/06, 3.113/07 Bis, 3.168/07 Bis y 3.114/07 Bis;

Por ello,

### **El Secretario de Energía**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer la caducidad de los Permisos de Exploración otorgados al Consorcio conformado por Petro Terra Corporation y Titan Energy S.A. para las Areas “J.V. González”, “Rivadavia” y “Valle de Lerma” por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Disponer la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a la empresa Petro Terra Corporation, Sucursal Argentina para el Area “Malvalay” por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 3° - Ordenar la eliminación del Consorcio conformado por Petro Terra S.A. y Titan Energy S.A. y de la empresa Petro Terra Corporation, Sucursal Argentina, del Registro de Productores de Petróleo, Gas y de Industrialización de la Provincia de Salta, debiendo comunicarse de ello al Registro de Empresas Petroleras de la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como así también a los organismos pertinentes de las demás provincias productoras.

Art. 4° - Dar intervención al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para el cobro de la deuda por la vía de apremio.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 10767

F. N° 0001-17078

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua  
y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 03/2009**Objeto: Adquisición de Elementos de Señalización  
en la Vía Pública.Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° I0016-09/2009**Destino: Area de cobertura de servicios de Co.S.A.  
y Sa.

Fecha de Apertura: 02-09-2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 400 (pesos cuatrocientos con  
00/100)

Monto: \$ 210.000 mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-  
do en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a  
14:00 horas en la oficina de Abastecimiento de la Ge-  
rencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento  
de Co.S.A. y Sa. – Establecimiento Alto Molino, calle  
Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en depen-  
dencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Ca-  
pital Federal.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ge-  
rencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento  
en el Establecimiento Alto Molino.Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones,  
Compras y Abastecimiento teléfonos (0387) 434-7438  
y (0387) 434-7439.**Norberto A. Nevani**  
Gerente General  
Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 24/08/2009

O.P. N° 10751

N° 0001-17047

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 14/2009**Para la Adquisición de “Equipos de Computación e  
Impresoras para Casa Central y Regiones del Depart-  
amento Mantenimiento Vial de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 70.670,00

**Expte.: N° 33-190.975 y Agreg. N° 33-191.518 y  
N° 33-191.565.**

Apertura: 03 de Septiembre del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. –  
España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-  
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 02-09-  
2.009 inclusive.Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 24/08/2009

O.P. N° 10750

N° 0001-17047

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 15/2009**Para la Adquisición de “Un (1) Compactador de  
Neumáticos Autopropulsado, Dos (2) Compactadores  
de Rodillo simple Vibrante Autopropulsado y un (1)  
Rodillo Liso Vibratorio en Tanden Autopropulsado”

Presupuesto Oficial: \$ 1.730.000,00

**Exptes.: C° 33 N° 191.296**

Apertura: 07 de Setiembre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. –  
España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 800,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 04-09-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2009

O.P. N° 10749 N° 0001-17047

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Licitación Pública N° 16/2009**

Para la Adquisición de "Tres (3) Camiones con Tanque Regador de Agua y Cuatro (4) Camiones 6x4 con Caja de Vuelco Trilateral y Acoplado de Vuelco Bilateral"

Presupuesto Oficial: \$ 3.110.000,00

Exptes.: N° C° 33 N° 191.297

Apertura: 07 de Septiembre del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 04-09-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2009

O.P. N° 10748

N° 0001-17047

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Licitación Pública N° 17/2009**

Para la Adquisición de "Tres (3) Cargadores Frontales sobre Neumáticos"

Presupuesto Oficial: \$ 2.130.000,00

Expte.: N° C° 33 N° 191.298

Apertura: 07 de Septiembre del 2.009 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 04-09-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2009

O.P. N° 10552

F. v/c N° 0002-0435

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.084/09**

**Rubro Comercial: Materiales de Construcción**

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088 – Aulas Sector Norte – Complejo Universitario Castañares – Estructura y Cubierta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 2.300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 18 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 4.737.521,00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/08/2009

O.P. N° 10551

F. v/c N° 0002-0435

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.103/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 006/9 – Complejo Universitario Castañares – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Ascensor y Sanitarios

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 11 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 10756 F. N° 0001-17058

**Administración de Parques Nacionales**

**Parque Nacional El Rey**

Tipo: Licitación Privada N° 06/09

Expediente: 1.294/09

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Objeto: Adquisición de combustible destinado al funcionamiento del Centro Operativo del Rey.

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Parque Nacional El Rey

Fecha de Apertura: 04/09/09

Hora de Apertura: 10 hs.

**Sergio Gabriel Domber**  
Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/08/2009

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10753

F. N° 0001-17047

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 62/2009**

Para la Adquisición de “Provisión de Gas Oil y Fuel Oil-Ifo 60, a Granel, para repavimentación Ruta Provincial N° 11 – Tramo: Campo Santo - Betania”

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00

Exptes.: C° 33 N° 191.306

Apertura: 4 de Setiembre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 300,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 03-09-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2009

O.P. N° 10752

F. N° 0001-17047

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 63/2009**

Para la Adquisición de "Provisión de 530 Tn. de Cemento Asfáltico tipo CA-30, 88 Tn. de Emulsión para Riego de Imprimación y 32 Tn. de Emulsión para Riego de Liga, a Granel, para repavimentación Ruta Provincial Nº 11- Tramo: Campo Santo - Betania"

Presupuesto Oficial: \$ 1.370.000,00

Exptes.: Cº 33 Nº 191.306 Cpde. 1

Apertura: 4 de Setiembre del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 03-09-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2009

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 10745 F. Nº 0001-17043

Ref. Expte. Nº 34-6.211/05

Los copropietarios del inmueble Matrícula Nº 220 del Departamento La Viña, Sres. Hugo F. Tapia, Carmen Tapia, Alicia E. Tapia, Carlos E. Tapia, Silvana E. Tapia, Angélica A. Tapia, Nair M. Tapia y Julio E. Tapia, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 6,500 has de ejercicio permanente con un caudal de 3, 412 lts./seg. con agua del Río Los Parrales, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/08/2009

O.P. Nº 10694

F. Nº 0001-16.951

Ref. Expte. Nº 34-11.298/09

María Fernanda López Pappalardo, D.N.I. Nº 31.193.539, en su carácter de co-propietaria del inmueble Catastro Nº 157.324, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Higerillas, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe de Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/08/2009

O.P. Nº 10651

F. Nº 0001-16873

Ref. Expte. Nº 34-10.930/09

Nicolino Tambosco, D.N.I. Nº 11.578.376, propietario del inmueble Catastro Nº 4180 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 07,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,9375 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales margen derecho – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 10739

F. N° 0001-17033

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia

Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, cita al Sr. Angel Ricardo López, D.N.I. N° 8.333.174, Personal de Servicios de la Escuela N° 4605 “Cap. Frag. Sergio R.G. Roca” del Dpto. General Güemes, a prestar Declaración Indagatoria el día 30 de Setiembre de 2.009 a horas 9,00 y Supletoria el 08/10/09 a idéntica hora, en los autos: “Sumario Administrativo a Angel Ricardo López – Esc. N° 4605 “Cap. Frag. Sergio R.G. Roca” del Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 159-131.038/08”, que se tramita en calle Santiago del Estero N° 2.291 (esq. Luis Burela) – 4to. Piso – Dpto. 20 – de esta ciudad. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 11 de Agosto de 2.009.

**Dra. Elena Beatriz Guzmán**

Asesora Legal

Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/08/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 10670

R. s/c N° 1495

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.552	Juramento Tres	Diseminado de Cobre	Los Andes
18.509	Arbol Solo I	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.510	Arbol Solo II	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.511	Arbol Solo III	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.438	Vampiro	Diseminado de Cobre	Gral. Güemes
18.543	Arroyo Los Negros	Diseminado de Cobre y Plata	Capital

Esc. Humberto Ramírez

Sin Cargo

e) 18 y 24/08 y 01/09/2009

### SUCESORIOS

O.P. N° 10763

F. N° 0001-17075

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Carlos Umberto Orellana s/Sucesorio”, Expte. 259.471/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.) a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/08/2009

O.P. N° 10761

F. N° 0001-17070

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: “Olleta, Juan Carlos y Lupetti, Elsa Estela

s/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 57.643/94”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 14 de agosto de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2009

O.P. N° 10757 F. N° 0001-17060

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria a cargo del Dr. Víctor M: Daud, en los autos caratulados: “Silva Durado, Federico (Causante) - Sucesorio”, Expte. N° 18.012/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Agosto de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2009

O.P. N° 10755 F. N° 0001-17051

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, ha ordenado en los autos: “Vilte, Vicente Ruperto (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 17.663/07, se cite por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Mayo de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2009

O.P. N° 10754

F. N° 0001-17049

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Camacho, Raúl Rafael s/Sucesorio - Expte. N° 250.852/09”, en el que se resolvió citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. Salta, Agosto de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2009

O.P. N° 10738

F. N° 0001-17031

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: “Anibal Moya s/ Sucesorio”, Expte. Nro. 251.490/09, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10735

F. N° 0001-17015

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en autos caratulados: Silva de Díaz Juana Antonia Guillermina s/Sucesorio Expte. Nro. 100.894/04 cita y emplaza por treinta días a partir de la última publica-



ción del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Titular. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/08/2009

O.P. Nº 10734 F. Nº 0001-17012

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4<sup>ta</sup>. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Fleming de Franzini, Julia Carmen – Sucesorio", Expte. Nº 218.049/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/08/2009

O.P. Nº 10732 F. Nº 0001-17007

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Blanco, Enrique; Muñoz, Antonia Maria s/Sucesorio", Expte. Nº 263.900/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. La publicación lo será por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, Agosto de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/08/2009

O.P. Nº 10731

F. Nº 0001-17006

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Int. en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Durand Cornejo, Luis Fernando s/Sucesorio" – Expte. Nº 236.517/2008, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/03/2009

O.P. Nº 10715

R. s/c Nº 1509

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretario a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Paz, Jorge – Sucesorio", Expte. Nº 1-265.415/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Agosto de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10712

F. Nº 0001-16979

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados "Galarce, Simón Tomás – Sucesorio", Expte. Nº 9.299/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Abril de 2009 Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10711

R. s/c Nº 1508

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cuesta, Héctor Felipe – Sucesorio", Expte. Nº 2-251.354/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Agosto de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10706

F. Nº 0001-16971

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Sullca Velarde, Pedro o Sulca, Pedro – Uriona de Sulca, Natividad – Sucesorio" Expte. Nº 258.378/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10704

F. Nº 0001-16967

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos "Sucesorio de Vera, Gumercindo o Vera, Gumersindo; Avila, Juana Alcira", Expte. nº 258.933/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la

última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10700

R. s/c Nº 1507

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Galván, Agustina", Expte. Nº 008.927/08, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10699

R. s/c Nº 1506

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Moya, Angel Miguel y Alba, María Sara y/o Alba, Sara", Expte. Nº 009.245/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10698

R. s/c Nº 1505

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aviles Velarde Felipe – Sucesorio" Expte. Nº 2-241.999/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10744

F. N° 0001-17042

Por **JULIA ALEJANDRA AUZA**

JUDICIAL CON BASE

El día Martes 25/08/09, a hs. 18.10, en calle España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.365 (2/3 V.F.) el inmueble sito en calle 10 de Octubre n° 444, catastro n° 12.254, manzana 30, sección F, Parcela 4, del Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m; C/ Fte. 12 m; Cdo. N 73 m; Cdo. S 80 m; Plano n° 94. Tiene patio delantero c/reja metálica alta, garaje c/por-tón madera y piso granito, una oficina c/piso de granito. Hall, cocina-comedor c/piso cerámico, lavadero, baño de 1° revest. cerámico, patio trasero c/asador piso tierra y cemento, un galpón mediano c/tinglado chapa de cinc, un tinglado grande c/techo chapa de cinc y piso cemento. Una escalera de hormigón conduce a pta. alta c/sala de estar, cuatro dormitorios c/placard (dos s/terminar), uno de los dormitorios en suite, c/ antebañ, baño 1° c/bañera; dos balcones c/baranda de cemento y reja. Servicios: luz, agua, cloacas, gas nat., TV cable, pavimento y alumb. Público. Se encuentra ocupado por el demandado, junto a Blanca Quintana, Cinthia V. Candy y un menor de edad, en carácter de propietario. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como señal, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto venta de bienes inmuebles (art. 7 ley 23.905) no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Circ. Comercial. Informes: Mart. Julia Auza (monotributo) Cel. 154027803 n/c. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. de Familia n° 3, en autos: Arroyo, Rita vs. Candy, Rogelio Francisco – Ejec. De Sent. – Expte. N° 138.103/05.

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10741

F. N° 0001-17037

Por **RUBÉN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 25/08/09 a 17 hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 rematare c/base de \$ 112,00 el inmueb. mat. 10865, secc. m, mzna. 50 a, parc. 30 del Dpto. Rosario de Lerma, sito en calle José A. Saravia entre lotes N° 29 y 31 de la mzna. 50 a del B° San Jorge de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. r.ed: fte. 10m; cfte. 10m; cdo. n.e. 30 m y cdo s.o. 30m. Terreno baldío delimitado por alambrada y pared de fondo no existe ningún tipo de construcción. Serv: No cuenta c/ ningún servicio conectado por el fte. pasan agua cte., luz elec., gas nat. y tv por cable. Est de Ocup: Sin ocupantes (terreno baldío), según acta de const. realiz. por sr. juez de paz de R° de Lerma (fs. 71). Forma de Pago Señal del 30% del precio. adquir. En el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% sellado DGR a cargos del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom., Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. Dra. Ivanna Chamale de Reina en juicio s/ejec. fisc. – expte. n° 154.893/06 – Edic. por 3 días en bo. ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento N° 396 – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 108,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10740

F. N° 0001-17036

Por **RUBÉN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 24/08/09 a 15 Hs. en Mzna 407 a – L 25 del B° 17 de Octubre rematare c/base de \$ 70.765,75 el inmueb. mat. 87390, secc. q, mzna. 102, parc. 1a del Dpto. Capital, sito en av. ragone esq. tavella (también tavella n° 4100) de esta ciudad de Salta. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. med: fte. n. 102,54 m; fte. s.e. 82,30 m y cdo s.o. 60,49 m. En tavella 4100 hay un galpón parabólico de chapas de 50x30m aprox. c/por-tón de chapas c/salida a tavella y otro c/acc. lateral, en el interior existen 2 ofic. una en pta. baja y otra en 1° piso y un baño, el galpón tiene piso de cemen. y tierra ffun. tall.

metalurg.); hacia el fdo. y a continua. de este, hay otro galpón de 25x5m aprox. c/pared. de ladrillos y techo de chapas c/portón de chapas col. rojo c/acc. por av. ragone; en parte lateral del galpón ppal., existe un predio cerrado c/alam. tejido y postes olimp. dando s/av. ragone existe una construcc. de ladrillos de 15x4m aprox. c/techo pte. losa y pte. chapas. Fibrocemen. donde func. Sandwichería (c/galería hacia vereda) y ofic. cerrada; en la parte ctral. del predio existe otra construcc. de 15x3m aprox. c/techo de chcpa donde fun. un taller de rep. de maq. c/acc. por portón de hierro s/av. Tavella. Serv. Cuenta con agua luz, cloacas, alumb. pub. y pavimento. Est de Ocup: Se encuentra ocupado por inquilinos diferente en taller metalúrgico y taller de maquinas s/exhibir contratos (según comparecientes), según acta de constatación. realiz. por sr. ofic. de just. (fs. 65). Forma de Pago Señal del 30% del pcio. adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribi. la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% sellado DGR a cargos del comprador. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia del trabajo N° 2, Dra. Gloria I. Martearena – Secret. N° 1 en juicio s/elec. de sent. – expte. n° 20.391/08 – Edic. por 2 días en bol. ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento N° 396 – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 128,00

e) 21 al 24/08/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 10716

F. N° 0001-16990

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Puló Cornejo, Francisco Antonio c/Vargas, Ramón Rosa s/Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 242.012/08, cita a los herederos de Ramón Rosa Vargas para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 5 de Agosto de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. N° 10703

F. N° 0001-16966

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán – Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Picca, Santiago Héctor, Santiago Héctor Daniel vs. Palomo, Ricardo, Ola Teodolinda, Palomo Carmen, Palomo Baldomero, Palomo, Félix Ignacio s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 10.120/09” cita por edictos que se publicarán por el término de (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los Sres. Ricardo Palomo, Teodolinda Ola, Carmen Palomo, Baldomero, Palomo, Félix Ignacio Palomo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de 987 has. 6.420 mts2 del inmueble rural Catastro N° 5697 de mayor extensión ubicado en finca “Las Saladas”, Departamento de Rosario de la Frontera compuesto según plano de Mensura para Posesión Veinteañal N° 1627 de dos polígonos: El Polígono N° 1 al Norte con una superficie de 691 has. 6.238 m2. El Polígono N° 2 al Sur, compuesto por una superficie de 296 has. 182 m2, ambos polígonos separados por ruta provincial N° 3 cuyos límites según plano de Mensura N° 1627 son los siguientes: Al Norte: Fracción Matrícula 6258 de propiedad de Alberto Cañizares, Al Sud: Remanente Matrícula 5697 Finca Las Saladas de Propiedad de Palomo, Ricardo y otros, Al Este: Remanente Matrícula N° 5697 Finca Las Saladas de propiedad de Palomo, Ricardo y Otros; Oeste: Catastro N° 5849 de propiedad de Hormigo, Olegario y otro; Catastro N° 5848 de propiedad de Salinas, Gladys Angela y otros; Catastro N° 5847 de propiedad de Figueroa, Aurora Esther, Catastro N° 5376 de propiedad de Uncos, Serapio y Catastro N° 6689 de propiedad de García, Domenichel, Alejandro, José y Otro, para que dentro del término de 6 (seis) días contado a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 – in-fine) del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 20 al 26/08/2009

O.P. N° 10682

F. N° 0001-16935

Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la II Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, a cargo del Dr.

Teobaldo René Osoros secretaria de la Actuante en el que se tramitan los Autos: "Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino, Arroyo, Pía Felisa, Arroyo, Patricio Mauricio y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 5.772/06, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído que se transcribe: Metán, 1 de Julio de 2009... Atento a lo solicitado, cítese a los Sres. Juan Albino Arroyo, Pía Felisa Arroyo, Patricio Mauricio Arroyo y/o sus herederos y/o a las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, con título inscripto en el libro F folio 251 asiento 310 del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del CPC y C). San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/08/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 10742

F. v/c N° 0002-0441

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Asociación Mutual Per. de las Fuerzas Armadas de la Pcia. SA Por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 244.264/8, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2009 se ha declarado la Quiebra de Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE), con sede en Barrio Los Lapachos - Sector 475 - Manzana A - Casa 9, y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N° 327, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenando la Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°; LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo por la sindicatura e indicando los días y el lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 19 de Agosto de 2009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2009

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10707

F. N° 0001-16972

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Samson de Poma, Ana María y Patrimonio del Fallecido Poma Graneros, Luis Alberto", Expte. N° 264.056/09, ordena la publicación de edictos a fin de: Fijar el día 30 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento para la Verificación de los Créditos. El día 13 de noviembre de 2.009 o el siguiente día hábil para la presentación del Informe Individual. Para el día 01 de febrero de 2.010 o el siguiente si este fuera feriado, como fecha para la presentación del Informe General. El día 14 de junio de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado para la Publicación de las Propuestas. El día 06 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado para la Audiencia Informativa a hs. 11,30. El día 27 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado como fecha de Vencimiento para el Periodo de Exclusividad. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/08/2009

O.P. N° 300000055

F. N° 084

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Díaz, Sergio Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 263.995/9, hace saber que por Resolución de fecha 04/08/2009, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Sergio Ricardo Díaz, DNI N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin n° 477, domicilio Procesal en calle Los Parrales n° 69, ambos de esta ciudad capital de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Las Capuchinas n° 24 del B° Las Rosas, Salta capital. Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 28/09/2009; Plazo Presentación Informe Individual: 13/11/2009; Informe General de la Sindicatura el 30/12/2009. La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijado oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 14 de Agosto 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10759/10758

F. N° 0001-17065

#### Parque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de Septiembre de 2.009, Hs. 20, en la sede de Avda. Hipólito Irigoyen 273 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

1.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea:

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Consideración de la gestión de los directores.

4.- Designación de síndico titular y suplente para los dos próximos ejercicios.

5.- Determinación del número de integrantes del Directorio, que once accionistas proponen se reduzca a tres directores.

6.- Designación de directores titulares y suplentes con mandato por dos ejercicios.

7.- Designación de tres miembros titulares y dos suplentes, que no resulten electos directores titulares ni suplentes en la asamblea, para integrar el Consejo Consultivo con mandato por dos años.

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Extraordinaria

1.- Razones de la falta de sindicatura social durante los últimos dos años, prevista estatutariamente.

2.- Consideración del plan de saneamiento y reorganización de Parque S.A. propuesto como punto por once accionistas solicitantes de la Asamblea Extraordinaria.

**Dr. Adolfo Torino**  
Presidente  
Parque S.A.

Imp. \$ 300,00

e) 24 al 28/08/2009

O.P. N° 10701

F. N° 0001-16961

#### Agro Industrial S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de AGRO INDUSTRIAL S.A., a la Asamblea General Ordinaria, (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 05 de Setiembre de 2009 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2007.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

**Juan Meliton López**  
Director  
**Jorge H. Nieto**  
Director

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/08/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10768

F. N° 0001-17083

Cámara de Turismo de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 08 de Setiembre de 2009 a horas 20.00 en el Salón del Hotel Casa Real sito en Mitre 669 – para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances e Informes del Organó de Fiscalización de los Ejercicios vencidos (2007 y 2008):
- 4.- Aclaración del Nombre y CUIT de la Institución donataria que lo establece y ordena el art. 70 del Estatuto.
- 5.- Elección de miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y un Organó de Fiscalización integrado por un miembro Titular y dos suplentes.

#### Referencias estatutarias:

Art. 54 La Asamblea General es el más alto Organismo de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida con la 3° parte de sus Asociados. Si transcurrida una hora de la fijada no hubiera este número, se sesionará con el número que haya presente, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Ref. Art. 12 Unicamente podrán asistir a las Asambleas y tendrán derecho a voz y voto, los socios que registren una antigüedad de tres meses y tengan abonada la cuota correspondiente al mes de Julio de 2009.

Nota: Para informes y abonar las cuotas sociales concurrir a Gral. Güemes 15 esq. Av. Virrey Toledo de

lunes a viernes de 9.00 a 12.00 o llamar al cel. 155004431. mail. camara@turismoensalta.com

Juan Manuel Lavallén

Secretario

Mario Ernesto Peña (h)

Presidente

Imp. \$ 34,00

e) 24/08/2009

O.P. N° 10762

F. N° 0001-17071

Club Atlético Junín – Cultural  
– Deportivo – Social – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Junín, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Setiembre de 2.009 a hs. 11:00, en su Sede Social de Pje. Gonzalo de Abreú N° 1.943, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2.007 y 31 de Diciembre de 2.008.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Humberto Gerardo Copa

Presidente

Ramón Alberto Flores

Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 24/08/2009

O.P. N° 10760

F. N° 0001-17066

Club Social, Cultural y Deportivo  
Autódromo – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Autódromo, convoca a sus asociados en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias en el artículo 63, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 04 de septiembre

del 2009, a las 18.00 horas, en el local social de la entidad ubicada en William Pastore 720 del Barrio Autódromo. La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de fijada con la asistencia de los socios presentes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Realización de Asamblea fuera de término.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su consideración.
- 4.- Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora, correspondiente al ejercicio económico de los años 2006, 2007 y 2008, y que figuran en los libros de contabilidad de la Institución.
- 5.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Vice, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 3°

Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, 3° Vocal Suplente. Organismo de Fiscalización: 1° Titular, 2° Titular, 1° Suplente y 2° Suplente.

6.- Proyecto de reforma de Estatuto Social: Título I Constitución, fines y facultades, artículo 1° y artículo 4°. Título III de los Asociados Artículo 27 inciso d) y e). Título IV del Gobierno de la Institución, Artículo 30 y 31. Título 5 del presente y demás autoridades artículos 48 50 52 54 inciso d).

**Carlos Alberto Basilotta**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/08/2009

#### RECAUDACION

O.P. N° 10769

Saldo anterior	\$ 337.464,20
Recaudación del día 21/08/09	\$ 1.663,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 339.127,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.